Ordinario 2015-213

SECRETARIA.- Bogotá D.C., Febrero 24 de 2022 , Al Despacho del señor Juez con el proceso adelantado por EPS SANITAS contra ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES – y otros ,. Informando que en fallo de tutela contra este despacho , proferido por el Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral, en proceso similar, se ordenó continuar con el trámite del proceso. Sírvase proveer.

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., Marzo veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta el fallo de tutela con radicado 110012205 000 2022 00415 01, proferido por el Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral contra este despacho, en proceso de similares características, se dispone dejar sin valor y efecto el auto del 16 de febrero de 2022 y en consecuencia se decide continuar con el respectivo trámite.

Por lo anterior se requiere ala demandada ADRES para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 14 de agosto de 2018, esto es proceder con la notificación de la vinculada UT FOSYGA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy marzo 23 DE 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N°045**

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria